



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°333 / 2024

Rechazo Expediente N°7681
Solicitud de Modificación de proyecto de edificación

Buin, 28 de agosto de 2024

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Modificación de Proyecto de edificación, Expediente N°7681 de fecha de ingreso 01 de agosto de 2019, de la propiedad ubicada en Camino La Cervera N°1.000, pc 27, Las Araucarias, Rol de Avalúo 3600-27, suscrita a nombre del propietario [REDACTED] Riesco y patrocinada por el profesional arquitecto [REDACTED]
- El acta de observaciones emitida con fecha 17 de octubre de 2019, y notificada mediante correo electrónico al profesional arquitecto [REDACTED] el 17 de octubre del 2019.
- El acta de observaciones emitida con fecha 17 de octubre del 2019, donde se reiteran observaciones quedando pendientes:

OBSERVACIONES GENERALES	Norma Transgredida.
-Deberá presentar proyecto de cálculo y su respectiva memoria, visada por el profesional responsable.	Titulo 5 capítulo 4 OGUC
-Observaciones de dibujo realizadas a la lámina 1/5.	

CONSIDERANDO:

- Debido a que el expediente ha superado el plazo establecido para la subsanación de las observaciones anteriormente mencionadas, es que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C el cual señala:

"En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".

RESUELVO:

1º Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud de Permiso de Modificación de Proyecto de edificación, Expediente N°7681 de fecha de ingreso 01 de agosto del 2019.

2º Se podrá considerar un nuevo ingreso con el Formulario Minvu correspondiente y todos los antecedentes necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente.

3º Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.

4º En cuanto a los derechos municipales, la solicitud presenta un pago de \$14.954, giro municipal folio N°1916425 de fecha 01 de agosto de 2019 por concepto de ingreso a esta Dirección de Obras, el cual podrá ser abonado a un próximo ingreso, siempre y cuando este corresponda al mismo predio y propietario y no se haya solicitado la devolución del dinero a Tesorería Municipal.



NSC / nsc.

DISTRIBUCIÓN: Interesado / Expediente N°7681 / Resolución N°333-2024